



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 092-2011-P-CE-PJ**

Lima, 29 de noviembre de 2011

**VISTO:**

El Informe N° 812-2011-GA-P-PJ, remitido por el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar un Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial de la República del Perú y el Poder Judicial de la República de Costa Rica.

**Segundo:** Que el referido convenio tiene por objetivo establecer líneas generales de cooperación recíproca entre ambas instituciones. Su finalidad es la promoción del perfeccionamiento de la capacitación de los recursos humanos (jueces y servidores judiciales), la mejora de la calidad de las resoluciones y demás labores jurisdiccionales; y el intercambio de informaciones y datos técnicos sobre las experiencias de los respectivos Poderes Judiciales.

**Tercero:** Que en la propuesta de convenio se ha establecido entre otras obligaciones genéricas que se pondrá énfasis respecto a la cooperación técnica en materia de medición de desempeño y mejora de la calidad de las resoluciones jurisdiccionales emitidas o por emitirse, lo que coadyuvará en la mejora de la administración de justicia en el país.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial de la República del Perú y el Poder Judicial de la República de Costa Rica; el cual consta de cinco cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 092-2011-P-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial de la República del Perú, al Presidente del Poder Judicial de la República de Costa Rica, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*César San Martín*

**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente